



DICTAMEN U.O.C N°22/2025

Itauguá, 25 de julio 2.025

REFERENCIA: PRECIOS REFERENCIALES CONTRATACION POR EXCEPCION N°1/2025
ADQUISICION DE SERVICIOS DE SOPORTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL PERIODO
2025 BDSOFT ID 473.229

VISTO: La solicitud del llamado de CONTRATACION POR EXCEPCION N°1/2025
ADQUISICION DE SERVICIOS DE SOPORTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL PERIODO
2025 BDSOFT ID 473.229 remitido por el Departamento de Informática de la Municipalidad
de Itauguá.

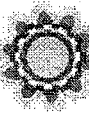
CONSIDERANDO: La planilla de determinación del precio, elaborado por la Unidad
Operativa de Contrataciones para el ítem 1, a partir del precio facilitado por el potencial
oferente B&D ASOCIADOS S.R.L. con RUC N° 80063915-4. -----

Que, el artículo 4° de la Ley 7021/22 en su inciso c) "De suministro y Contrataciones
Públicas", que establece a los Principios de Economía y Eficacia y Eficiencia, según las
cuales las necesidades públicas ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que
aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores
resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de
los recursos públicos. -----

Que, el artículo 42 de la Ley 7021/22 "DE Suministro y Contrataciones Públicas"
dispone que las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al
momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación
correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. -----

Que, teniendo en cuenta el artículo 38 del Decreto Reglamentario N°9823/23 las
Convocantes deberán comunicar los precios de referencia junto con los documentos de
la convocatoria, para su publicación en el SICP. La construcción de los precios de
referencia será de exclusiva responsabilidad de la convocante, la publicación de los
mismos no supondrá su aprobación por parte de la DNCP. -----

Que teniendo en cuenta el anexo de la Resolución DNCP N°454/2024 GUIA PARA LA
ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA
ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO ENTIDADES DECENTRALIZADAS,
SOCIEDADES ANONIMAS EN LA QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y
MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS, establece los siguientes
aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales: -----



1. Se debe contar con al menos tres precios obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos revistos, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios u otros medios comprobatorios idóneos. -----
2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen. --
3. En caso de procedimientos de contratación de bienes en las cuales se requieren servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. -----

Método para la elaboración de precios referenciales:

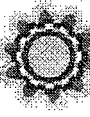
Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

- 1-Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. -----
- 2-Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado. -----
- 3-Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas. -----
- 4-Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. -----

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago que utilizara en el procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencial. -----

-Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia. -----





Metodología para la Elaboración de precios referenciales:

De manera indicativa y no limitativa:

- 1.Promedio
- 2.Precio más bajo
- 3.Ajuste correctivo de precios al contado, por plazo de pago (se podría utilizar las tasas de descuento en el contexto de créditos vigentes en el mercado)
- 4.Ajuste correctivo de precio histórico por variaciones de tiempo (se podría utilizar el índice de precios al consumidor provisto por el Banco Central del Paraguay para el ajuste correspondiente)

-A partir de la información obtenida, la Convocante fijara los precios de referencia atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el encargado de UOC se deberán detallar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados. -

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, la Unidad Operativa de Contrataciones, excepcionalmente ha elaborado el precio referencial utilizado únicamente el numeral 4, únicamente el presupuesto remitido por la empresa B&D ASOCIADOS S.R.L. con RUC N° 80063915-4, debido a que la misma cuenta con los derechos exclusivos de comercialización del servicio solicitado, de la cual la Municipalidad de Itauguá es usuaria. Por tanto, en el mercado no hay ninguna otra empresa que pueda presupuestar el servicio requerido.

| ANTECEDENTE DE ESTIMACION DE COSTO :MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMATICO BDSOFT | | | | |
|---|---|--|---|--|
| Item | Descripcion del bien ,obra o servicio | Precio de potencial ofrente (1) | Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado, "Precio Unico" | Particularidad del rubro en el mercado |
| 1 | Mantenimiento y actualizacion de software | 36.000.000 | 36.000.000 | |
| Item N° 1 | Precios | Fuentes: | | Debido a que la Municipalidad de Itaugua es usuario del sistema BDSOFT y que la empresa B Y D Asociados S.R.L cuenta con los derechos exclusivos del sistema NO PUEDE OBTENER PRESUPUESTOS DE OTRAS EMPRESAS |
| Precio(1) | 36.000.000 | PRESUPUESTO DE LA EMPRESA BYD ASOCIADOS S.R.L CON RUC 80063915-4 | | |


MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Analía Cañete
Directora
Dir. Operat. de Contrataciones



Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente. esta UOC es del criterio que, las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía. Eficacia, Transparencia y Publicidad y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente. -----

ES MI DICTAMEN.

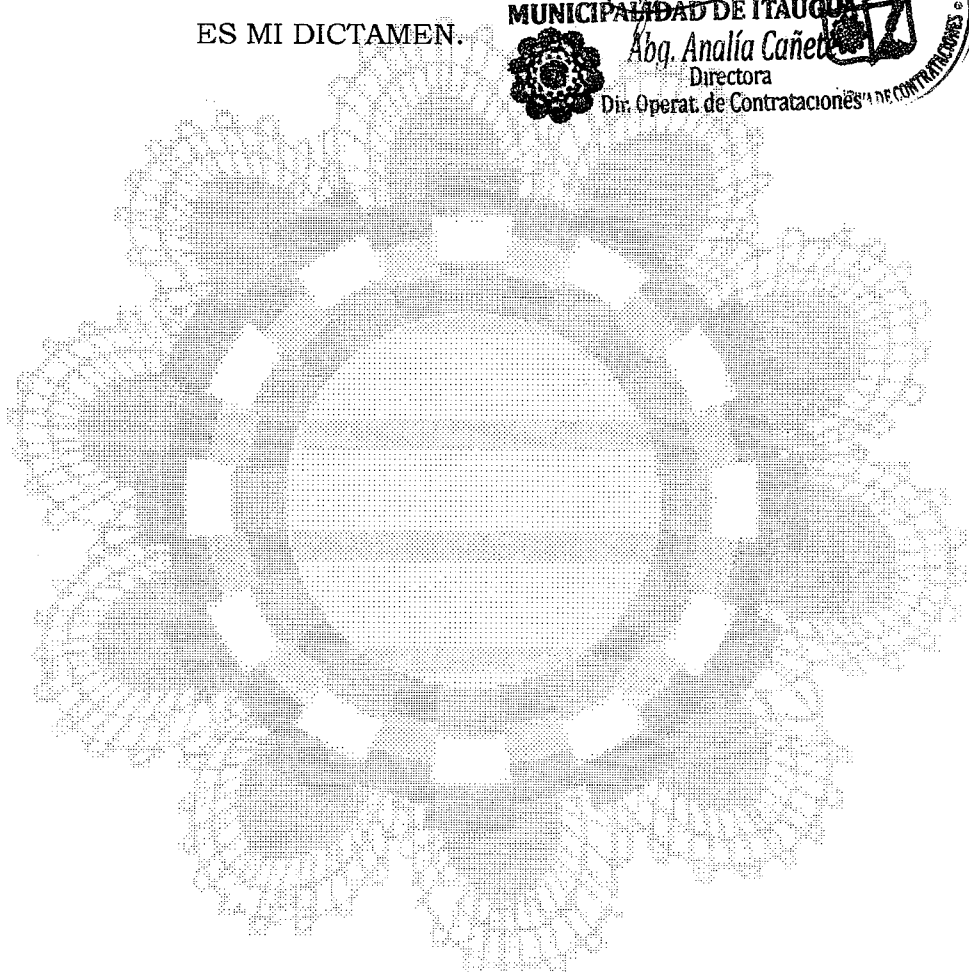
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ



Abg. Analía Cañete

Directora

Dir. Operat. de Contrataciones



Adquisición De Servicios De Soportes Del Sistema Municipal Del Periodo 2025

ANTECEDENTES DE ESTIMACION DE COSTOS: Adquisición De Servicios De Soportes Del Sistema Municipal Del Periodo 2025 ID 4732

| Item | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Características |
|--------------|-----------------|---|--|----------|--------------------------------|-------------------|-----------------------|
| 1 | 81111805-004 | Mantenimiento y actualización de software | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1,00 | 36.000.000 | 36.000.000 | procedencia: Paraguay |
| TOTAL | | | | | | 36.000.000 | |



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Analía Cañete
 Directora
 Dir. Operat. de Contrataciones



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Sanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."



B & D Asociados S.R.L.

Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales, Ventas de Software, Equipos de Informática y Otros
Dirección: Dr. César López Moreira Av. 978 e/ Federación Rusia
Teléfono: (021) 624-968 Celular: (0983) 406951 (0971) 656484
Asunción - Paraguay

Asunción, 17 de febrero de 2025

Señor

Abog. Horacio Daniel Fernandez Morínigo

Intendente Municipal

Municipalidad de Itauguá

Presente

Por la presente, le hacemos llegar nuestro plan para el **Servicio de Asistencia Técnica Especializada, Mantenimiento y Actualización del Sistema Informático BDSOFT** para el Año 2025.

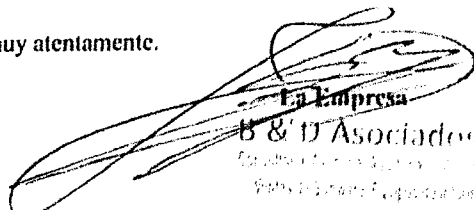
En ese sentido, el plan ofrecido incluye lo siguiente:

- a) **Asistencia Técnica, Administrativa, Contable, Presupuestaria para la operación del Sistema BDSOFT (Sistema de Gestión Tributaria, Presupuestaria, Contable, Técnico, Administrativo)**, adecuado a la Ley 620/76 Tributaria Municipal y la Ley 135/91 que actualiza la Ley 620/76, Ley 125/91 que establece el Nuevo Régimen Tributario, Ley 5513/2015 Que Modifica Los Artículos 60, 62, 66, 70 Y 74 De La Ley N° 125/91 "Que Establece El Nuevo Régimen Tributario", Y Los Artículos 155 Y 179 De La Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Ley 1535/99 de Administración Financiera de la Nación y su decreto Reglamentario N° 8127/2000, aplicables a las Municipalidades y la Ley 3966/2010 Organiza Municipal y Ordenanzas Municipales, y Decreto aplicables al Impuesto Inmobiliario.
- b) Desarrollo de nuevas funcionalidades a los módulos ya proveídos, instalados y funcionando, hasta un total de 40 hs. al mes. (No incluye el desarrollo de nuevos módulos).
- c) Ajustes de funcionalidades existentes y de reportes, a los módulos ya proveídos, instalados y funcionando.
- d) Asesoramiento para la realización de Copias de Respaldo de la Base de Datos.
- e) Verificación de la Integridad y Consistencia de Copias de Respaldo generadas diaria y automáticamente, una vez al mes. (Se requiere de autorización de la **Máxima Autoridad Municipal**).
- f) Copia y Alojamiento de copia de respaldo en nuestras instalaciones, una vez al mes. (Se requiere de autorización de la **Máxima Autoridad Municipal**).
- g) Restauración de la Base de Datos en casos de catástrofes y siniestros, a partir de la copia de seguridad más actualizada que disponga el municipio, 1 evento al año. (No incluye gastos y viáticos de traslado).
- h) Capacitación Remota, Soporte Técnico Vía Telefónica, Asistencia y Soporte Técnico Remoto en el horario de atención de la Municipalidad.
- i) Actualización del Sistema para las situaciones de Nuevas Normativas (Leyes, Decretos y Ordenanzas), que modifiquen las funciones del Sistemas, así como la elaboración de Nuevos Listados y Reportes, solicitados por los organismos de control.

Observación: Este plan no cubre los soportes, asistencia técnica ni capacitaciones presenciales.

El costo anual del plan ofertado precedentemente es de Gs. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones) – Iva Incluido.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


La Empresa
B & D Asociados S.R.L.
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales, Ventas de Software, Equipos de Informática y Otros
Dirección: Dr. César López Moreira Av. 978 e/ Federación Rusia
Teléfono: (021) 624-968 Celular: (0983) 406951 (0971) 656484
Asunción - Paraguay